

CLAVES

# Cuestiones controvertidas de la regulación bancaria

Gobierno, supervisión y resolución  
de entidades de crédito

## **Directores**

*José Carlos González Vázquez*

*José Luis Colino Mediavilla*

© **Wolters Kluwer España, S.A.**

**Wolters Kluwer**

C/ Collado Mediano, 9

28231 Las Rozas (Madrid)

**Tel:** 902 250 500 – Fax: 902 250 502

**e-mail:** clientes@wolterskluwer.com

<http://www.wolterskluwer.es>

**Primera edición:** junio 2018

**Depósito Legal:** M-20237-2018

**ISBN versión impresa:** 978-84-9020-677-5

**ISBN versión electrónica:** 978-84-9020-678-2

1133400

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer España, S.A.

*Printed in Spain*

© **Wolters Kluwer España, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

**Nota de la Editorial:** El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Wolters Kluwer España, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

## ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRESENTACIÓN .....	19
--------------------	----

### PARTE I.

#### ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN BANCARIA

SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO BANCARIO: CUESTIONES ACTUALES. María Amparo SALVADOR ARMENDÁRIZ .....	25
--	----

I. INTRODUCCIÓN .....	27
II. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD BANCARIA CONDICIONANTES DEL SISTEMA DE FUENTES EN EL DERECHO BANCARIO .....	28
1. Los bancos, la intermediación bancaria y las crisis bancarias .....	29
2. La necesaria existencia de un sistema institucional experto e independiente .....	31
3. La distinción entre las normas de ordenación y disciplina y las normas de la contratación bancaria .....	33
4. Las normas de ordenación y disciplina como derecho público bancario: el alcance del principio de legalidad .....	35
5. La división entre la regulación del tiempo ordinario y la regulación de la crisis bancaria .....	37
III. EL ART. 2 DE LA LOSSEC Y SUS INCONSISTENCIAS .....	38
1. Los antecedentes: las <i>normas de ordenación y disciplina</i> en la LDIEC .....	39
2. Las novedades del art. 2 LOSSEC .....	41
2.1. El marco regulador de la actividad bancaria y sus elementos desgajados .....	41
2.2. La mención al resto del ordenamiento jurídico: ¿incluidas las normas de la contratación bancaria? .....	44

IV.	CONSECUENCIAS DE LA UNIÓN BANCARIA SOBRE EL SISTEMA DE FUENTES . . . . .	45
1.	De las Directivas de coordinación bancaria a la Unión bancaria . . . . .	46
2.	La Unión Bancaria y el sistema de fuentes. . . . .	48
2.1.	La influencia de la globalización en la gestación del Derecho bancario europeo . . . . .	48
2.2.	Una nueva arquitectura institucional: ¿origen de nuevas fuentes del derecho? . . . . .	50
2.3.	¿Funciones normativas del BCE? . . . . .	52
2.4.	La Jurisprudencia del TJUE como fuente del derecho bancario . . . . .	54
<b>VISIÓN CRÍTICA DEL SISTEMA DE COMPETENCIAS COMPARTIDAS EN EL MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN.</b> María Lidón LARA ORTIZ. . . . .		57
I.	INTRODUCCIÓN. . . . .	59
II.	EL SISTEMA EUROPEO DE SUPERVISIÓN: CARACTERÍSTICAS . . . . .	61
1.	Integración y coordinación . . . . .	61
2.	Sistema complejo, fraccionado y no homogéneo. . . . .	63
III.	CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS REGULADORES INTEGRADOS . . . . .	64
1.	Criterios subjetivos . . . . .	65
2.	Criterios objetivos . . . . .	68
3.	Criterios funcionales . . . . .	71
3.1.	Autorización. . . . .	71
3.2.	Revocación . . . . .	75
3.3.	Establecimiento de sucursales. . . . .	77
3.4.	Control de requisitos prudenciales . . . . .	77
3.5.	Ejercicio de la potestad sancionadora. . . . .	80
IV.	CONSECUENCIAS DEL FRACCIONAMIENTO COMPETENCIAL . . . . .	83
1.	Consecuencias procedimentales . . . . .	83
2.	Consecuencias materiales . . . . .	85
V.	CONCLUSIONES . . . . .	88
VI.	BIBLIOGRAFÍA . . . . .	88
<b>LOS DENOMINADOS PROCEDIMIENTOS COMUNES EN EL MARCO DEL MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN.</b> Marcos POSADA RODRÍGUEZ . . . . .		91

I.	INTRODUCCIÓN.....	93
II.	EL MUS COMO MECANISMO DE COOPERACIÓN EUROPEO .....	93
	1. La base jurídica y el denominado Single Rulebook como elementos configuradores del MUS .....	93
	2. Breve referencia a la distribución de competencias en el MUS .....	98
III.	LOS DENOMINADOS PROCEDIMIENTOS COMUNES: UN EJEMPLO DE PROCEDIMIENTO COMPUESTO .....	101
	1. Régimen jurídico aplicable .....	101
	2. Régimen de impugnabilidad de los actos dictados en los procedimientos comunes .....	105
IV.	PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO .....	108
	1. Ámbito de la autorización: referencia al concepto de entidad de crédito .....	109
	2. Objeto de la autorización: integración de la evaluación de la idoneidad de accionistas y administradores .....	111
	3. Fase de tramitación por el Banco de España .....	113
	4. Fase de tramitación y resolución por el BCE .....	114
V.	PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE CRÉDITO.....	116
	1. Supuestos habilitantes del procedimiento de revocación: cuestiones procedimentales que plantean.....	117
	1.1. Distinción con los supuestos de caducidad o de renuncia .....	118
	1.2. Particularidades de la revocación impuesta como sanción.....	119
	2. Revocación tramitada a instancia de la ANC.....	121
	3. Revocación tramitada de oficio por el BCE .....	122
VI.	EL PROCEDIMIENTO DE NO OBJECCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA .....	123
	1. Fase de tramitación por el Banco de España .....	124
	2. Fase de tramitación y resolución por el BCE .....	126
	<b>¿CÓMO CONVERGE EL CUADRO MARCO DE LA UNIÓN BANCARIA EUROPEA Y LA NORMATIVA EUROPEA DE AYUDAS DE ESTADO FINANCIERAS?. Patricia LAMPREAVE MÁRQUEZ .....</b>	<b>129</b>
I.	LAS AYUDAS DE ESTADO AL SECTOR FINANCIERO .....	131
II.	LA UNIÓN BANCARIA.....	137

1.	La Unión bancaria a través del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y el Mecanismo Único de Resolución (MUR) . . . . .	137
2.	El Código Normativo Único con especial incidencia en la Directiva sobre Recuperación Bancaria y Resolución . . . . .	140
3.	La Ley de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión . . . . .	146
III.	¿CÓMO CONVERGE EL CUADRO MARCO DE LA UNIÓN BANCARIA CON LA NORMATIVA DE AYUDAS DE ESTADO FINANCIERAS? . . . . .	149
IV.	CONCLUSIÓN . . . . .	153
V.	BIBLIOGRAFÍA . . . . .	154

## PARTE II.

### GOBIERNO CORPORATIVO DE ENTIDADES DE CRÉDITO

<b>EL LLAMADO GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO.</b> Eduardo VALPUESTA GASTAMINZA . . . . .		159
I.	INTRODUCCIÓN . . . . .	161
II.	EL MOVIMIENTO DEL «GOBIERNO CORPORATIVO» . . . . .	162
III.	LA INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO EN LA LEGISLACIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO . . . . .	166
IV.	MEDIDAS DE GOBIERNO CORPORATIVO ESTABLECIDAS EN LA LOSSEC, Y SU CORRELATO EN LA CRD IV . . . . .	169
1.	Establecimiento de procedimientos de gobierno corporativo . . . . .	169
2.	Plan General de Viabilidad . . . . .	174
3.	Función de gestión de riesgos y comité de riesgos . . . . .	175
4.	Idoneidad de altos cargos y políticas de remuneración: comités de nombramientos y de remuneraciones (remisión) . . . . .	177
V.	VALORACIÓN GLOBAL: LA «ADMINISTRATIVIZACIÓN» DEL GOBIERNO CORPORATIVO, SU EFICACIA REAL, Y LA COORDINACIÓN CON EL RESTO DE NORMATIVA. . . . .	180
<b>EL RÉGIMEN DE LAS PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DE ENTIDADES DE CRÉDITO.</b> Alberto. J. TAPIA HERMIDA . . . . .		187

I.	EL INTERÉS PÚBLICO EN CONOCER LA ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN GENERAL Y DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN PARTICULAR. . . . .	189
1.	Control público y transparencia de la estructura subjetiva de las entidades de crédito. . . . .	189
2.	Control público de la idoneidad de los accionistas de las entidades de crédito en los momentos de acceso y de ejercicio de su actividad típica bancaria. . . . .	191
3.	Compatibilidad del régimen de las participaciones significativas de entidades de crédito con el de las participaciones significativas en sociedades cotizadas y las OPAS . . . . .	191
II.	PRESUPUESTOS DEL RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL PÚBLICO DE LAS PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS. . . . .	192
1.	La noción de participación significativa. . . . .	192
1.1.	Criterios básicos de imputación de una participación en el capital de una entidad de crédito a una persona física o jurídica . . . . .	192
1.2.	Criterios de inclusión de participaciones . . . . .	193
1.3.	Criterios de exclusión de participaciones . . . . .	196
2.	La idoneidad de los accionistas . . . . .	197
2.1.	La idoneidad de los accionistas como presupuesto cualitativo y subjetivo del régimen . . . . .	197
2.2.	Criterios de evaluación de la idoneidad de los accionistas de las entidades de crédito . . . . .	197
III.	EL CONTROL DE LA IDONEIDAD DE LOS ACCIONISTAS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN UNA ENTIDAD DE CRÉDITO EN EL MOMENTO DE AUTORIZAR SU ACCESO A LA ACTIVIDAD BANCARIA TÍPICA . . . . .	199
IV.	EL CONTROL DE LA IDONEIDAD DE LOS ACCIONISTAS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN UNA ENTIDAD DE CRÉDITO EN EL MOMENTO DE SUPERVISAR EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD BANCARIA TÍPICA . . . . .	200
1.	Control público de las adquisiciones e incrementos . . . . .	200
1.1.	Control previo a la adquisición o incremento de una participación significativa . . . . .	200
1.2.	Control posterior a la adquisición o incremento de una participación significativa . . . . .	202
2.	Control público de las reducciones o cesiones . . . . .	203

3.	Deberes de comunicación de las entidades de crédito afectadas . . . . .	203
V.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y REPRESIVAS . . . . .	204
VI.	CONCLUSIONES . . . . .	204
<b>LA IDONEIDAD DE LOS ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO. Cristóbal ESPÍN GUTIÉRREZ . . . . .</b>		<b>207</b>
I.	MARCO NORMATIVO DE LA IDONEIDAD DE LOS ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y DE LA ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS SUPERVISORAS EN ESTA MATERIA . . . . .	209
1.	Consideraciones introductorias . . . . .	209
2.	La idoneidad de los altos cargos de las entidades de crédito en la normativa comunitaria . . . . .	210
3.	La idoneidad de los altos cargos de las entidades de crédito en la normativa nacional . . . . .	213
4.	La asignación de competencias en materia de idoneidad . . . . .	215
II.	SUJETOS SOMETIDOS A LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO . . . . .	217
III.	LA IDONEIDAD DE LOS ALTOS CARGOS Y SUS REQUISITOS . . . . .	220
1.	Consideraciones generales . . . . .	220
2.	Honorabilidad . . . . .	222
3.	Conocimiento y experiencia . . . . .	225
4.	Capacidad para ejercer un buen gobierno . . . . .	227
IV.	RÉGIMEN ESPECÍFICO DE INCOMPATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO . . . . .	229
V.	VALORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD . . . . .	231
1.	Evaluación por las propias entidades de crédito . . . . .	231
2.	Evaluación por los promotores de una entidad de crédito . . . . .	235
3.	Evaluación por adquirente de una participación significativa . . . . .	235
4.	Supervisión y evaluación de idoneidad por la Autoridad competente . . . . .	236
VI.	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ALTOS CARGOS . . . . .	240
VII.	INFRACCIONES . . . . .	241
VIII.	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA . . . . .	241



<b>LA REGULACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO. UNA SOLUCIÓN DESENFOCADA A UN PROBLEMA MENOR.</b> José Carlos GONZÁLEZ VÁZQUEZ. . . . .	243
I. CONSIDERACIONES GENERALES . . . . .	245
II. EL TRADICIONAL PROBLEMA DE LA ACTIVIDAD BANCARIA Y SU LIMITADA RELACIÓN CON LOS SISTEMAS RETRIBUTIVOS . . . . .	254
III. INEXISTENCIA DE EVIDENCIA EMPÍRICA CONCLUYENTE DE QUE LOS SISTEMAS RETRIBUTIVOS FUERAN UN FACTOR RELEVANTE EN LA GENERACIÓN DE LA PASADA CRISIS FINANCIERA. . . . .	261
IV. EN TODO CASO, NO ES UNA CUESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO, EN SENTIDO ESTRICTO, SINO DE NORMATIVA PRUDENCIAL BANCARIA . . . . .	268
V. NORMAS LEGALES DIRIGIDAS A ALINEAR LOS SISTEMAS RETRIBUTIVOS CON LOS RESULTADOS A LARGO PLAZO . . . . .	274
1. Crítica general de este bloque normativo: «no es esto». . . . .	274
2. Principios generales y «say on pay». . . . .	276
3. Restricciones y límites a la retribución variable . . . . .	278
4. Exigencias de publicidad o transparencia informativa . . . . .	288
VI. NORMAS LEGALES DIRIGIDAS A ALINEAR LOS SISTEMAS RETRIBUTIVOS CON LA SANA Y PRUDENTE GESTIÓN DEL RIESGO . . . . .	291
1. Introducción . . . . .	291
2. Ámbito subjetivo de la regulación: «material risk-takers» . . . . .	292
3. Exigencias o requisitos de la retribución variable para alinearla con una sana gestión de los riesgos. . . . .	295
4. Estructura de gobierno, transparencia y otras normas relativas a los sistemas retributivos . . . . .	299
VII. BREVE REFERENCIA AL RÉGIMEN «ESPECIAL» DE LAS ENTIDADES BANCARIAS RESCATADAS . . . . .	304
VIII. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE REFORMA LEGAL. . . . .	306
IX. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	315

**PARTE III.****CRISIS DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO**

<b>LA RECAPITALIZACIÓN CAUTELAR DEL MONTE DEI PASCHI DI SIENA Y LA LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA DE VENETO BANCA Y BANCA POPOLARE DI VICENZA. ESTUDIO COMPARATIVO.</b> Marilena RISPOLI FARINA .....	325
I. LA NUEVA DISCIPLINA SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE LAS CRISIS BANCARIAS: CONTENIDOS Y FINALIDAD .....	327
II. BREVES PINCELADAS SOBRE LA TRANSPOSICIÓN EN ITALIA .....	332
III. EL RESCATE DEL MONTE DEI PASCHI DI SIENA .....	333
1. La disciplina europea sobre el mecanismo de recapitalización cautelar por parte del Estado .....	333
2. El Decreto Legislativo n.º 237 de 23 de diciembre de 2016 .....	336
3. Algunas primeras conclusiones .....	343
IV. EL ASUNTO DE LOS «BANCOS VÉNETOS» .....	344
1. Del recurso a «soluciones de mercado» a la intervención cautelar del Estado .....	344
2. El recurso a la liquidación forzosa administrativa como paso obligado para salir de la crisis .....	346
3. Las medidas contempladas en el Decreto Legislativo 99/2017 .....	347
4. Las medidas públicas de apoyo y la disciplina en materia de ayudas de Estado .....	352
V. CONCLUSIONES .....	354
<b>BONOS CONVERTIBLES CONTINGENTES DE ENTIDADES DE CRÉDITO.</b> Rita María FREIRE COSTAS .....	357
I. CONCEPTO Y FUNCIÓN ECONÓMICA .....	359
II. CONDICIONES PARA SU CALIFICACIÓN COMO RECURSOS PROPIOS .....	363
III. PARTICULARIDADES DE RÉGIMEN .....	365
1. Emisión .....	365
2. Extinción por conversión o rescate .....	371
IV. BIBLIOGRAFÍA .....	374

<b>LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO Y EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN MATERIA DE SUPERVISIÓN, SOLVENCIA Y CRISIS FINANCIERAS.</b> Adolfo SEQUEIRA MARTÍN . . . . .	377
I. EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA . . . . .	380
II. LOS CONFUSOS PRECEDENTES LEGALES HASTA LA LEY 5/2015, DE 27 DE ABRIL, DE FOMENTO DE LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL (LFFE), EN TORNO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO (EFC) COMO ENTIDADES DE CRÉDITO (EC) . . . . .	381
1. La consideración de los Establecimientos Financieros de Crédito en la legislación sectorial aplicable a las Entidades de Crédito . . . . .	382
2. La consideración de la naturaleza jurídica de los Establecimientos Financieros de Crédito y su relación con las Entidades de Crédito en su específica regulación . . . . .	383
3. La consideración de los establecimientos financieros de crédito en la adaptación de la normativa española a la comunitaria sobre Entidades de Crédito . . . . .	385
3.1. El ámbito subjetivo de las normas sobre ordenación y supervisión y solvencia . . . . .	385
3.2. El ámbito subjetivo de las normas sobre tratamiento de las crisis financieras de las Entidades de Crédito . . . . .	386
III. LA APERTURA DEL DEBATE SOBRE LA CONSIDERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS COMO ENTIDADES DE CRÉDITO Y SUS CONSECUENCIAS: LA LEY 5/2015, DE 27 DE ABRIL, DE FOMENTO DE LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL (LFFE) . . . . .	388
IV. EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EFC DEL MARCO LEGAL DE LAS EC A EFECTOS DE SU SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA: LA LEY 10/2014, DE 26 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO . . . . .	393
V. LA INAPLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CRISIS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO AL RÉGIMEN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO: EL CARÁCTER DE NORMA ESPECIAL DE LA LEY 11/2015, DE 18 DE JUNIO, DE RECUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO FRENTE AL RÉGIMEN GENERAL DE INSOLVENCIA DE LA LC . . . . .	399

**PARTE IV.****LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y SU INTEGRACIÓN**

<b>ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO.</b> José Luis COLINO MEDIAVILLA. . . . .	411
I. LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO EN EL SISTEMA. . . . .	413
1. Regulación . . . . .	413
2. Elementos caracterizadores . . . . .	414
3. Modelos de organización y negocio . . . . .	416
II. EL REAL DECRETO-LEY 11/2017: MANTENIMIENTO DEL MODELO COOPERATIVO Y FOMENTO DE LA COLABORACIÓN E INTEGRACIÓN MEDIANTE SIPS . . . . .	420
1. Planteamiento y fines de la reforma. . . . .	420
2. Recordatorio de la existencia de dos modelos regulados de SIP y de su posible utilización por las cooperativas de crédito. . . . .	423
3. Retoques técnicos para el funcionamiento de los SIPs . . . . .	424
4. Ventajas de los SIPs para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios . . . . .	425
III. DIVERSIDAD DE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y FUTURO DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO . . . . .	428
IV. BIBLIOGRAFÍA . . . . .	431
<b>SISTEMAS INSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN.</b> Emilio DÍAZ RUIZ	435
I. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES . . . . .	437
II. TIPOS DE SIP EN LA NORMATIVA VIGENTE. . . . .	439
III. SIP DE INTEGRACIÓN . . . . .	440
1. Características . . . . .	440
IV. SIP COLABORATIVOS . . . . .	448
V. COMPARACIÓN DE LOS REGÍMENES DE AMBOS TIPOS DE SIP . . . . .	453
VI. RECAPITULACIÓN. . . . .	457
<b>EL GRUPO BANCARIO COOPERATIVO Y EL ACUERDO DE INTEGRACIÓN.</b> Danilo SCARLINO . . . . .	459
I. INTRODUCCIÓN. . . . .	461
II. COMPOSICIÓN DEL GRUPO BANCARIO COOPERATIVO. . . . .	464

---

III.	ACUERDO DE INTEGRACIÓN Y FACULTADES DE LA ENTIDAD CABECERA .....	465
1.	La identificación y la aplicación de orientaciones estratégicas .....	466
2.	El nombramiento y la revocación de los órganos de los bancos afiliados .....	468
3.	La exclusión del grupo de un BCC afiliado .....	469
4.	Garantía solidaria de las obligaciones del grupo ....	470
IV.	LOS CRITERIOS DE COMPENSACIÓN Y EL EQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS VENTAJAS DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD COMÚN. ....	471
V.	CONCLUSIONES .....	474